

ANEXO I: Formación acreditable para su consideración en la solicitud

La formación acreditable para poder justificar el Desarrollo Profesional Continuo deberá estar relacionada con el sector de la edificación y provenir de:

- Universidades
- Colegios Profesionales de Arquitectura Técnica ¹
- Entidades formativas
- Certificados de asistencia a Congresos o jornadas relacionadas con el sector de Edificación²
- Otros organismos de reconocido prestigio

Estas formaciones pueden ser de tipo formal o no formal, de entidades tanto nacionales como internacionales.

Nota: El evaluador será en última instancia quien decida sobre si una formación está suficientemente justificada de acuerdo a las entidades que aquí se exponen.

¹ Las horas de formación impartidas en Colegios Profesionales de la Arquitectura Técnica o plataformas pertenecientes a los mismos, tendrán un coeficiente de mayoración de 1,5

² Los Congreso o Jornadas organizadas por Colegios Profesionales de la Arquitectura Técnica o plataformas pertenecientes a los mismos, tendrán un coeficiente de mayoración de 1,5